



Ministro de Justicia manifiesta preocupación por la sobreproducción normativa en Colombia

De las 16.304 normas con fuerza de ley expedidas entre 1886 y 2016, el 82% (13.402) podría ser retirado del ordenamiento jurídico, lo cual contribuiría a la estabilidad del Derecho en el país.

El Sistema Único de Información Normativa (SUIN-Juriscol), creado por el Minjusticia para orientar la consulta normativa, cuenta con 77.527 normas y 9.147 sentencias de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, a las que pueden acceder todos los colombianos.

Bogotá, 27 de abril de 2017. “La labor de producción legislativa y, en general, la de producción del Derecho, debe llevarse a cabo de forma racional, ordenada y acorde con los desafíos de la sociedad moderna”. Así lo aseguró el Ministro de Justicia, Enrique Gil Botero, en el acto de apertura del foro ‘Seguridad Jurídica, Decretos Únicos Reglamentarios y Competitividad’, que se cumplió este jueves en el Club El Nogal de la ciudad de Bogotá.

El jefe de la cartera de Justicia manifestó su preocupación por el panorama de sobreproducción normativa en Colombia, que obedece a la respuesta tardía del ordenamiento jurídico ante el cambio constante de realidades. “Ha faltado técnica regulatoria y eso lleva a producir normas de forma indiscriminada y sin estudios de impacto y eficacia”, señaló Gil Botero.

Según el Ministro, “un ordenamiento jurídico sobrepoblado con normas anacrónicas, obsoletas e ineficaces no es alentador para la seguridad jurídica. Los ciudadanos y personas de derecho público y privado se ven enfrentados a un escenario de incertidumbre normativa”.

Cabe anotar que el Ministerio de Justicia adelanta acciones tendientes a depurar el ordenamiento jurídico y a divulgar el derecho que se encuentra vigente. El proyecto de depuración surge de la necesidad evidente de eliminar un sinnúmero de normas con fuerza de ley que han caído en desuso por ser obsoletas y anacrónicas, o que han podido ser derogadas tácitamente por normas posteriores sin que se tenga certeza sobre su vigencia.

Según informó el titular de la cartera de Justicia, de las 16.304 normas con fuerza de ley expedidas entre 1886 y 2016, el 82% (13.402) podría ser retirado del ordenamiento jurídico, lo cual contribuiría a la estabilidad del Derecho en el país.

Gil Botero también manifestó que el Sistema Único de Información Normativa (SUIN-Juriscol), que lidera el Ministerio de Justicia para la divulgación del derecho vigente, les facilita a los ciudadanos ubicar de forma fácil y gratuita normas de carácter general y abstracto, tales como las constituciones de 1996 y 1886, actos legislativos, leyes, decretos y demás normas que hacen parte de nuestro ordenamiento.

El Ministro indicó que a la fecha el sistema cuenta con 77.527 normas y 9.147 sentencias de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado.